

BAQUEDANO, 05 AGO. 2009

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1652

VISTOS:

1. D. F. L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, texto del Código del Trabajo
2. El Decreto Registro Nro. 064, fecha de 08 de marzo 2005 que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la municipalidad y doña Rosalía Ramírez Arqueros.
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud Nro. 257, por 1 día administrativo, del Señora Rosalía Ramírez Arqueros, de con fecha de 30 julio del año 2009.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el uso de 1 día de permiso administrativo sin goce de remuneraciones a la Señora Rosalía Ramírez Arqueros, RUT N° 05.382.082-4, Cargo administrativa del Área Traspasada de Salud de esta entidad edilicia, para el día 05 de agosto del año 2009, según vistos.
2. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EBG
EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Barbara Silva Leris
BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

BSL/EBG//oll.

(*) Artículo 62 bis, Ley 18.695

DISTRIBUCIÓN:

- Coordinación Salud
- Personal Salud
- Personal Municipal
- Interesada